

TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL CARRITO LLENO MAGDALENA Y CESAR – MAYO 2023

Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional “**Carrito Lleno**” con el propósito de ofrecerle a dos (2) usuarios, uno (1) en el departamento del Magdalena y (1) uno en departamento del Cesar, la posibilidad de ganarse productos de la sección de Mercado de los Almacenes Éxito Buena Vista de Santa Marta y Éxito Centro de Valledupar por valor de hasta COP\$1.200.000 que durante noventa (90) segundos logren depositar en un carrito de compras marcado con el logo de Brilla.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. E.S.P.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial de los municipios de los departamentos del Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA: El período para participar en el juego promocional inicia el primero (1) de mayo de 2023 a las 00:00:00 am tiempo de Colombia, y finaliza el treinta y uno (31) de mayo de 2023 a las 11:59:59 pm tiempo de Colombia.

PREMIOS: El premio para cada ganador serán los productos permitidos* de la sección Mercado por valor de hasta COP\$1.200.000, que durante noventa (90) segundos logren depositar en un carrito de compras marcado con el logo de Brilla. No harán parte del premio los productos NO permitidos** que se encuentren en el carrito de compras.

*Productos permitidos: Los productos que los ganadores **SÍ** podrán escoger y depositar en un carrito de compras en los Almacenes Éxito Buena Vista (Santa Marta) y Éxito Centro (Valledupar) son enlatados, conservas, despensa, lácteos, pollo, carnes, pescados, frutas, verduras, aseo del hogar, panadería, repostería, snacks, cuidado personal, arroz, pastas, granos, congelados, aceite y mantequilla.

Productos NO permitidos: Los productos que los ganadores **NO podrán escoger y depositar en el carrito de compras en los Almacenes Éxito Buena Vista (Santa Marta) y Éxito Centro (Valledupar) son licores, cervezas, ropa (moda y accesorios), calzado, marroquinería, perfumería, herramientas, llantas, rines, accesorios de carros o motos, colchones, muebles, ropa de hogar, organizadores, utensilios de cocina, vajillas y cristalería, maquillaje, higiene íntima, cuidado oral, cuidado corporal, cuidado facial, juguetería, coches, sillas, cunas, corrales, comedores y alimentación, enseres menores, higiene del bebé, televisores, celulares, computadores y accesorios, audio y video, libros y papelería. En caso de que un ganador incluya en el carrito de compras alguno de estos productos NO permitidos, no serán incluidos como parte del premio y no tendrá tiempo adicional para incluir productos adicionales.

DINÁMICA PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de mayo de 2023 para adquirir productos o servicios de las líneas autorizados* disponibles en los puntos de venta del aliado

Almacenes Éxito que ofrezcan el crédito Brilla** en los departamentos de Magdalena y Cesar, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2'000.000.

*Líneas Brilla autorizadas disponibles en Almacenes Éxito: materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles, colchones, moda, textil, juguetes, motos.

**Almacenes Éxito que ofrecen crédito Brilla en los departamentos de Magdalena y Cesar:

- Éxito Centro (258) - Carrera 5 # 19-20 Santa Marta
- Éxito Buenavista (363) – Avenida El Libertador No. 29A - 30 Centro Comercial Buenavista Santa Marta
- Éxito Centro (266) - Carrera 7 No. 16A - 79 Valledupar
- Éxito Las Flores (354) - Carrera 19 con Calle 16 Esquina Valledupar

3. Registrar sus datos (contrato de gas, nombre, correo y celular) en www.brillagascaribe.com/carrito-lleno y autorizar el tratamiento de datos personales. Ver el video sobre Brilla y seleccionar la opción JUGAR, digitar su contrato y el código enviado al celular registrado (solo se puede participar una vez con el código), aceptar los Términos y Condiciones del Juego Promocional, y responder las nueve (9) preguntas del juego.

Exclusiones. No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).

GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:

- Los ganadores del juego promocional CARRITO LLENO en cada departamento serán los dos (2) participantes (un usuario del servicio de gas del departamento del Magdalena y un usuario del servicio de gas del departamento del Cesar) que tengan la puntuación más alta de todos los participantes en cada departamento. Los usuarios que resulten ganadores deberán exhibir su documento de identificación personal para recibir su premio.
- Las premiaciones se realizarán el mes de junio de 2023 en los Almacenes Éxito Buena Vista de Santa Marta y Éxito Centro de Valledupar. En cada premiación los ganadores contarán con noventa (90) segundos para escoger los productos permitidos de la sección Mercado del almacén de su ciudad, e introducirlos en un carrito de compras con una capacidad de 425 litros, que estará marcado con el logo de Brilla.
- Una vez finalizados los noventa (90) segundos, los ganadores pasarán a la caja registradora marcada como estación “Carrito Lleno” para timbrar los productos permitidos que se encuentren dentro del carrito de compras. El premio para cada ganador serán todos los productos permitidos que se alcancen a timbrar por un monto de hasta MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (COP\$1.200.000). En caso de que el valor de los productos permitidos sea superior al monto del premio, los ganadores podrán pagar el excedente con cualquier medio de pago para llevarse todos los productos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La inscripción en el juego promocional CARRITO LLENO MAGDALENA Y CESAR – MAYO 2023 es gratuita.
- Los ganadores del juego promocional podrán reclamar su premio cuando la orden de financiación de los productos adquiridos con el crédito Brilla esté debidamente registrada, aprobada y legalizada en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, es decir, cumpla con los siguientes parámetros:
 - i. La financiación del producto debe estar en estado REGISTRADA entre el 1 de mayo de 2023 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 31 de mayo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 - ii. La entrega del producto financiado debe estar en estado ENTREGADA a más tardar el 31 de mayo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).

iii. La revisión de los documentos soporte de la financiación del producto debe estar en estado APROBADA a más tardar el 31 de mayo de 2023 (23:59:59 pm hora de Colombia).

*Lo anterior para evitar que ganen premios del presente juego promocional, usuarios con financiaciones anuladas o con devoluciones.

- El seis (6) de junio de 2023 se revisarán los resultados de todos los participantes del juego promocional y se definirán los dos (2) ganadores, uno (1) de cada departamento, que serán aquellos participantes que hayan obtenido el puntaje más alto del juego en cada departamento. En caso de empate por puntaje, se escogerá como ganador al participante que haya contestado las preguntas del juego promocional en el menor tiempo posible. Si los participantes obtienen el mismo puntaje y contestan las preguntas en el mismo tiempo, el ganador será el participante que primero haya participado en el juego promocional (fecha y hora de participación).
- Si un usuario participa varias veces en el juego promocional con distintos números de contratos del servicio de gas, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el juego promocional.
- Un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento será descalificado, y se validarán los resultados de los siguientes participantes en orden de mayor a menor puntaje del departamento que corresponda, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los dos (2) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, uno (1) en el departamento del Magdalena y uno (1) en el departamento del Cesar.
- Durante la semana del 6 al 13 de junio de 2023 un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los ganadores a través de los celulares que hayan registrado en el juego promocional, para informarles el día y hora del evento de premiación “Carrito Lleno” en los almacenes Éxito Buena Vista de Santa Marta y Éxito Centro de Valledupar. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas, durante este período. En caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los dos (2) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, uno (1) en el departamento del Magdalena y uno (1) en el departamento del Cesar.
- En caso de que algún ganador no acepte el premio, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje del departamento que corresponda, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los dos (2) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional, uno (1) en el departamento del Magdalena y uno (1) en el departamento del Cesar.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a alguien para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, que es el titular de la cuenta de gas con la que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. le otorgará por ser ganador del juego promocional Carrito Lleno.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) en las fechas indicadas por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s)

- promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.
 - Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
 - En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
 - La participación en el juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
 - Gases del Caribe S.A. E.S.P. como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.

MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

GASES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en este juego promocional serán tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con el juego promocional, así como de mercadeo, publicidad, contractibilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios como Estados Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

- La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.